



XIII Copa del Canal



PRE-ANUNCIO DE REGATAS

La **XIII Copa del Canal** se celebrará en aguas de Denia a Formentera el día **30 de octubre** del 2009, organizado por el Real Club Náutico de Denia y Club Náutico Formentera, la RFEV, la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana y la Federación Balear de Vela y la colaboración de Marina Formentera y Caja Murcia

La **XIII Copa del Canal** es una Regata de Altura de Cruceros, incluido en el calendario de la Real Federación Española de Vela y es una Regata puntuable para la Copa de España de la Zona Mediterráneo Norte en RI.

1 REGLAS

1.1 La regata se regirá por:

- a) Las *reglas* de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regata a Vela de la ISAF 2009 – 2012 (RRV);
- b) El Reglamento Técnico de Cruceros 2009 y sus anexos;
- c) EL Reglamento RI.
- d) Las Reglas de Seguridad de la ISAF; (Categoría 3).
- e) Este anuncio de Regata y las instrucciones de Regata, que pueden modificar alguno de los apartados anteriores, excepto las reglas de clase correspondientes.

2 PUBLICIDAD

- 2.1 Los participantes podrán exhibir publicidad de acuerdo con la Reglamentación 20.3.1.2 de la ISAF y las prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
- 2.2 A los participantes se les exigirá que exhiban publicidad del evento que será proporcionada por la Autoridad Organizadora, de acuerdo con la Reglamentación 20.4 de la ISAF.

3 ELEGIBILIDAD

- 3.1 Los *participantes* deberán cumplir los requisitos de elegibilidad reflejados en la reglamentación 19 de la ISAF, y en las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.
- 3.2 Los participantes de nacionalidad o residencia legal en España deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para 2009.

4 CLASE QUE PARTICIPA

4.1 Podrán participar en la XIII Copa del Canal barcos de las siguientes Divisiones y Clases:

| Clase | Especificaciones |
|-------|---------------------|
| RI | Clases 1, 2 , 3 , 4 |

- 4.2 Para barcos RI se establece el sistema de división previsto en la Regla 701.1 del R.T.C., siempre y cuando haya un mínimo de 5 barcos inscritos.
- 4.3 El valor de las clases son inicialmente orientativos, el comité de regatas se reserva el derecho de agrupar las clases en función a los participantes, para poder homogeneizar estas en función del número de inscritos.

5 INSCRIPCIONES

5.1 Pre – Inscripción:

- 5.1.1 Las inscripciones se formalizarán necesariamente en el formulario adjunto y deberán remitirse junto con una fotocopia del Certificado válido de Medición y comprobante del ingreso, **antes del 23 de octubre de 2009 a las 20:00 horas a:**

| |
|---|
| <p><u>Real Club Náutico Denia:</u> Suertes de Mar, S/N 03700 Denia Telf. 96 578 0989 / Fax 96 578 0850 www.cndenia.es info@cndenia.es</p> |
|---|

- 5.1.2 Los derechos de inscripción son de 100 € por embarcación mínimo 5 participantes. Todo tripulante inscrito de mas deberá abonar la cantidad de 20 €

- 5.1.3 El pago de los derechos de inscripción se probará mediante la entrega de talón nominativo a nombre de la entidad organizadora, o la presentación de la fotocopia de la transferencia realizada a:

| Club | Nº de Cuenta |
|-------------------------|-------------------------------------|
| Real Club Náutico Denia | 2043 0487 20 0200000187 Caja Murcia |

- 5.1.4 El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite de inscripción. Los Barcos cuya inscripción se formalice después de la fecha indicada deberán abonar la cantidad de 200 €

5.2 Confirmación de inscripción

- 5.2.1 El armador o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar **personalmente** el Formulario de Registro en la Oficina de Regatas antes de las 18:00 horas del día 29 de Octubre de 2009. No se admitirán inscripciones de barcos respecto de los que se hayan efectuado a la RFEV o a la RANC solicitudes de expedición o de modificación de su certificado de rating con posterioridad a las 14.00 h. del día del cierre del Registro de participantes y confirmación de la inscripción.

- 5.2.2 El Registro queda condicionado a la presentación antes de la hora señalada de los siguientes documentos:

- Certificado válido de Medición R.I
- Póliza de seguros en vigor, que cubra responsabilidad civil en regata (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros en regata hasta una cuantía mínima de 330.556,66 euros.
- En caso de exhibir publicidad, autorización de la correspondiente Autoridad Nacional, para la exhibición de publicidad.
- Para los tripulantes españoles, licencia federativa de deportista 2009.
- Relación de tripulantes con número de Pasaporte o DNI. y número de contacto en tierra.
- Documentación despacho debidamente cumplimentada por la autoridad de marina.

- 5.3 Después de las 18 horas del día anterior al inicio de la primera prueba, 29 de Octubre de 2009, no se aceptará la inscripción de un barco que no haya presentado el certificado de rating, en la oficina de regatas (modifica la regla 78.2 del RRV).

6 **PROGRAMA**

- 6.1 El programa del evento es el siguiente:

| <u>FECHA</u> | <u>HORA</u> | <u>ACTO</u> | <u>Lugar</u> |
|--------------|-------------|-------------|--------------|
|--------------|-------------|-------------|--------------|

| | | | |
|------------|------------------------|--|---|
| 24/10/2009 | 10:00 | Inicio estancia gratuita participantes | Rea Club Náutico Dénia |
| 29/10/2009 | 16.00 a 19:00 horas | Apertura Oficina de Regatas Registro participantes Entrega instrucciones de regata | Real Club Náutico Dénia |
| 30/10/2007 | 08:00 a 10:00 11:00 | Desayuno (Carpa) Señal de Salida prueba | Real Club Náutico Dénia Denia - Formentera |
| 31/10/2007 | 11:00 h 14:00. h. | Actividad o Visita Cultural Comida Entrega de Premios | Formentera |
| 4/11/2007 | 12.00. h. | Fin estancia gratuita participantes | Marina de Formentera |

7 RECORRIDO

- 7.1. La regata constará de una única prueba que consistirá en una travesía de 61 millas entre las proximidades del puerto de Dénia hasta las proximidades del Puerto de la Savina en Formentera.
- 7.2. La ubicación y forma de las líneas de salida y llegada se detallarán en las instrucciones de regata.

8 INSPECCIÓN Y MEDICIÓN

- 8.1 Se podrán realizar controles de Medición antes o después de la regata a criterio del Comité de Regatas.
- 8.2 La responsabilidad de acudir a esta regata habiendo previamente actualizado su Certificado de Medición, midiendo el material con el que se pretenda participar es, exclusivamente, del patrón inscrito.

9 PUNTUACION

- 9.1 Se aplicará el Sistema de Puntuación Baja descrito en el Apéndice A 4 del RRV. Ninguna puntuación será excluida.

10 CLASIFICACIONES

- 10.1 Las clasificaciones se establecerán de acuerdo con la regla 703 del R.T.C.

11 SEGURIDAD

- 11.1 La seguridad de esta regata estará considerada como de Categoría 3 de acuerdo con las Reglas Especiales para Regatas de Alta Mar de la ISAF.
- 11.2 Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con los canales 16 y 72
- 11.3 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

12 PREMIOS

Se entregarán premios a los tres primeros clasificados por clase y una Escultura de la Tanit Demeter (Copa del Canal), al primer clasificado de una clasificación general en RI.

13 ATRAQUES

Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata tendrán un lugar de atraque reservado en el RCND entre los días 24/10 y en Marina de Formentera hasta el 4/11 de 2009.

La entidad organizadora se reserva el derecho de asignar a las embarcaciones los puestos de atraque por riguroso orden de inscripción, en función de su tamaño y calado.

14 RESPONSABILIDAD

Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa *en regata*".

15 ACTOS SOCIALES Y ENTREGA DE PREMIOS

15.1 El Acto de Entrega de Premios de la XIII Copa del Canal tendrá lugar el día 31/10 a partir de las 14:00 una vez publicadas las Clasificaciones Generales.

15.2 Los Actos Sociales programados durante los días de las pruebas se publicarán en el Tablón Oficial de avisos (TOA)

16 CARTAS NÁUTICAS.

Se recomiendan las siguientes cartas náuticas del Instituto Hidrográfico de la Marina: 48 y 479.

17 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA.

17.1 El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

17.2 Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

17.3 Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico deportivas.